

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima 16 de MARZO del 2007

**VISTOS;** la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA de fecha 18 de mayo del 2006 "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el Otorgamiento de Pensión de Invalidez – D. S. N° 166-2005-EF";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

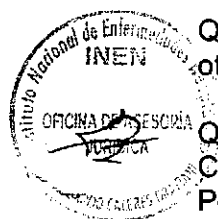
Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales generales del INEN, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, conforme al ROF del Instituto son objetivos funcionales de la Jefatura, entre otros, el organizar y dirigir el funcionamiento del INEN para el logro de sus objetivos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 166-2005-EF se Dictan Medidas Complementarias para la aplicación de la Ley N° 27023 referente a la Solicitud de Pensión de Invalidez y la presentación del Certificado Médico de ESSALUD;

Que, los Artículos 2° y 3° del citado Decreto Supremo establecen la obligatoriedad de la conformación de las comisiones médicas para la emisión de los Certificados de Invalidez correspondientes así como la comunicación a la Gerencia de Operaciones de la ONP de los miembros que la integren, respectivamente;

Que, el numeral 6.4. del documento de vistos dispone la conformación de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad (CMCI), la cual será oficializada mediante Resolución del centro hospitalario y notificada a la Oficina de Normalización Provisional (ONP) – Gerencia de Operaciones, con copia a la Dirección General de Salud de las Personas del MINSA así como a la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección de Salud V Lima – Ciudad;



000200

Que, la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA de fecha 18 de mayo del 2006 "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el Otorgamiento de Pensión de Invalidez – D. S. N° 166-2005-EF" establece en su numeral 6.4. la conformación de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad (CMCI), la cual será oficializada mediante Resolución del centro hospitalario y notificada a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) – Gerencia de Operaciones, con copia a la Dirección General de Salud de las Personas del MINSA así como a la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección de Salud V Lima – Ciudad;

Que, del mismo modo el Artículo 3° del citado Decreto Supremo establece la obligatoriedad de informar las modificaciones en relación a los miembros de las comisiones médicas de conformadas o por conformarse debiendo informarse a las autoridades competentes en el plazo de quince días calendario de producida;

De conformidad con el ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA.;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar la **Comisión Médica Calificadora de Incapacidad (CMCI) del INEN**, la misma que estará integrada por los siguientes Funcionarios y/o Servidores:

**Miembros Titulares:**

Dr. Jorge LEÓN CHONG (Presidente)

Dr. Carlos SAAVEDRA LEVEAU

Dr. Juan PARDO VALDESPINO

**Miembros Suplentes:**

Dr. Raúl Gaspar VELARDE GALDOS (Presidente suplente)

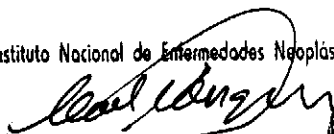
Dr. Luís MAS LOPEZ

Dr. Walter IBERICO OCAMPO

**SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones de la Oficina de Normalización Provisional, Dirección General de Salud de las Personas del MINSA y Dirección de Servicios de Salud de la Dirección de Salud V Lima – Ciudad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

  
Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General

